

BASES

V Concurso de Decoración Navideña de fachadas y escaparates y Belenes de Gines

PREÁMBULO: El Excmo. Ayuntamiento de Gines convoca el V CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE FACHADAS Y ESCAPARATES DE GINES “DECORA TU NAVIDAD’ 2025”, con la intención de potenciar la implicación vecinal en el exorno del municipio durante las fechas navideñas a través de su participación con la decoración de casas particulares, conjuntos de viviendas y establecimientos comerciales.

Para un correcto desarrollo de este concurso, se establecen las siguientes:

BASES

ARTÍCULO I: PARTICIPANTES, CATEGORÍAS Y DESARROLLO.

Podrán participar en este concurso todas las personas que lo deseen y que sean residentes en Gines o que tengan un comercio en la localidad, estableciéndose 4 categorías:

Viviendas particulares.

En el caso de viviendas particulares, podrán decorarse balcones, ventanas, terrazas, fachadas o jardines exteriores. Conjunto de viviendas de una misma calle o zona, o núcleos residenciales (bloques de pisos o urbanizaciones).

Las viviendas y núcleos residenciales podrán participar con el exorno de balcones, ventanas, fachadas, zonas comunes y calles.

Establecimientos y locales comerciales. Podrán participar todas las actividades comerciales, hosteleras y otros negocios empresariales ubicados en el municipio, que cuenten con establecimiento físico abierto al público y escaparates o fachada a la calle.

Para establecimientos y locales comerciales, se contempla la decoración de fachadas y escaparates exteriores.

Belenes.

Podrán ser de cualquier tamaño, conteniendo un mínimo de piezas referentes como son:

- * Anunciación: ángel, pastorcillos y estrella.
- * Nacimiento: conjunto del portal de Belén.
- * Reyes magos.
- * Vida cotidiana: figuras de personas o animales típicas de la época.

La temática de la decoración será única y exclusivamente navideña, siendo requisito indispensable que pueda verse desde el exterior, en el caso de fachadas o conjunto de viviendas. Los participantes podrán usar cualquier elemento decorativo, siempre que no sea ofensivo.

Queda expresamente prohibido el uso de cualquier elemento que pueda suponer un perjuicio para la ciudadanía, que pueda dañar el mobiliario urbano, que obstaculice el paso de personas por el acerado, que ocupe la calzada (en parte o en su totalidad), o que no respete la seguridad vial.

Los participantes en la modalidad de Belenes deberán concretar un horario para que pueda ser visitado por el jurado y por los visitantes que deseen visitarlo.

Todos los participantes deberán tener visible su decoración desde el día 15 de diciembre de 2025 hasta el día 5 de enero de 2026, ambos inclusive, pudiendo el jurado visitar las casas, conjuntos de viviendas o comercios participantes cualquier día dentro de este período (siempre en horario nocturno para la correcta visualización de la iluminación).

Los participantes de cada categoría deberán estar identificados con un código QR que será facilitado por el Ayuntamiento. Este código, deberá estar expuesto en el establecimiento, vivienda o grupo de vivienda, así como en los belenes, en un lugar visible, para que todos los ciudadanos que quieran participar como jurado en el concurso puedan emitir su voto, que consistirá en indicar su valoración entre uno y cinco, siendo 1 su valoración mínima y 5 la de mayor puntuación.

En el proceso de valoración, el jurado tendrá en cuenta aspectos como la originalidad, la utilización de elementos artesanos y materiales reciclados, la iluminación, la ambientación, la estampa en su conjunto y la creatividad, tanto en la utilización de elementos como en la disposición de los mismos, que pueden ser de carácter tradicional o modernos.

BASES

VI Concurso de Decoración Navideña de fachadas y escaparates y Belenes de Gines

ARTÍCULO II: INSCRIPCIONES.

Las personas interesadas en participar pueden inscribirse cumplimentando la ficha de inscripción que podrán descargar en y presentándola en el Registro General del Ayuntamiento de Gines, www.ayuntamientodegines.es (Conde de Ofalia, 2 - de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas) o rellenando esta misma solicitud de forma on line a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gines. <https://ayuntamientodegines.sedeelectronica.es>
El plazo de inscripción permanecerá abierto hasta el 10 de diciembre de 2025 inclusive.

ARTÍCULO III: PREMIOS.

Se contemplan los siguientes premios según las categorías establecidas:

VIVIENDAS PARTICULARES:

1er premio: 200€ + diploma.

2º premio: 100€ + diploma.

CONJUNTO DE VIVIENDAS:

1er premio: 200€ + ser la imagen del cartel anunciador para la próxima edición del concurso + diploma.

2º premio: 100€ + diploma.

ESTABLECIMIENTOS Y LOCALES COMERCIALES:

1er premio: 200€ + diploma.

2º premio: 100€ + diploma.

BELENES:

1er premio: 200€ + diploma.

2º premio: 100€ + diploma.

ARTÍCULO IV: JURADO.

El jurado estará formado en un 40% por la votación ciudadana a través de los códigos QR que deberá tener expuesto a la vista cada concursante de cada

categoría y un 60% por un jurado formado por las personas que se designen para ello.

Este jurado se designará por Decreto de Alcaldía y estará integrado por personas conocedoras de la materia propia del concurso y que adoptará sus decisiones o dictámenes de manera imparcial.

Para valorar los escaparates, fachadas y belenes el jurado designado tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Originalidad y creatividad.

Elementos, materiales y recursos utilizados.

Tratamiento del escaparate, fachada o Belén en su conjunto.

Quienes actúen como miembros del jurado deberán abstenerse de

intervenir cuando en ello concurren algunas de las causas previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del sector público.

Votación ciudadana:

Los visitantes que quieran participar como jurado, deberán escanear el QR de la fachada, escaparate, conjunto de viviendas o Belén que quieran puntuar y registrarse con su nombre, CP y teléfono. Sólo podrán emitir un voto por concursante, no está permitido emitir más de un voto sobre la misma fachada, escaparate, conjunto de fachadas o Belén participante en el concurso. Dentro de esta aplicación encontrará la Ruta del VI CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE FACHADAS, ESCAPARATES Y BELENES DE GINES "DECORA TU NAVIDAD 2025".

Asimismo, las personas interesadas podrán promover la recusación de los miembros del jurado en los casos establecidos en el párrafo anterior de conformidad a lo establecido en la citada Ley.

ARTÍCULO V: BASES.

La participación en el concurso supone la total aceptación de estas bases.